

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.428 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Lorenzo Castaño, contra la empresa “AMG Publicidad y Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de mayo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Santiago Lorenzo Castaño, contra “AMG Publicidad y Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y, en su virtud, condenarle a que le satisfaga la suma de 857,66 euros por los conceptos y período de la demanda, más los intereses moratorios del artículo 29,3 del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual). Con imposición de sanción pecuniaria de 600 euros y condena al abono de las costas procesales (honorarios de la letrada de la actora en el trámite del juicio).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AMG Publicidad y Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.044/10)